

**TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN**

La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“Toyota del Ecuador S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

Con la Finalidad de dar cumplimiento el Artículo 7, de la sección I, Capítulo IV, Subtítulo I, Título III de las resoluciones del Consejo Nacional de Valores, adjunto al presente sírvase encontrar el Anexo a la Circular de Oferta Pública del Tercer Programa de emisión de Papel Comercial de TOYOTA DEL ECUADOR S.A., autorizado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00012505 del 15 de agosto del 2024, en el cual se comunica la intención de realizar una nueva colocación del mismo, décima tercera orden de emisión dentro del cupo y plazos aprobados. La fecha de Vigencia de este programa es de 720 días, esto es hasta el 5 de agosto del 2026.

Informamos que con fecha 5 de mayo del 2025 se subió al Sistema Integrado de Información de la Superintendencia de Compañías la décima tercera intención de colocación.

**ANEXO A LA CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA
TERCER PROGRAMA PAPEL COMERCIAL
TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
MAYO DEL 2025**

A. SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA

El 8 de mayo del 2025 estará disponible al mercado el monto de US 1.700.000,00 del Tercer Programa de TOYOTA DEL ECUADOR S.A., los mismos que pueden ser colocados, dentro del monto autorizado y considerando que la fecha máxima del programa culmina el 5 de agosto del 2026.

B. MONTO DEL PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACIÓN

Al 5 de mayo del 2025 están colocados US\$7.000.000,00 del monto autorizado del Programa, pudiéndose volver a colocar un total por US\$1.700.000,00 desde el 8 de mayo del 2025 hasta el 5 de agosto del 2026.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN**1. MONTO DE LA EMISIÓN**

US\$ 1.700.000,00

2. PLAZO Y CLASE

PLAZO: hasta 359 días

CLASE: B

SERIE: SS

3. TASA DE INTERÉS

La presente emisión de Papel comercial será cero cupón



4. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN PARA EL PAGO DE CAPITAL

El pago de la totalidad del capital del papel comercial será al vencimiento del plazo.

5. SISTEMA DE SORTEOS Y RESCATES ANTICIPADOS, EN CASO DE HABERLOS

El Programa de Emisión de Papel Comercial no contempla rescates anticipados; por lo tanto, no establece ningún procedimiento para el efecto, ni sistema de sorteos.

6. DESTINO DE LOS RECURSOS A CAPTAR

El objeto de la emisión es la captación de recursos, para destinarlos para capital de trabajo específicamente compra de inventario y reestructuración de pasivos con instituciones financieras.

7. REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS

El Estudio Jurídico AVALCONSULTING CIA. LTDA. actuará como Representante de los Obligacionistas.

- Dirección: Av. 12 de octubre N24-739 y Colón. Edif. Torre Boreal, Oficina 1307
- Teléfono: (02) 6008634
- E-mail: drodriguez@avalconsulting.com
- Quito – Ecuador

f. John Peralta / Apoderado Especial

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del jueves 08 de mayo de 2025.”

